

Detectan a personas inhabilitadas para trabajar con menores en funciones públicas

INFORME. La Contraloría General de la República dio a conocer los servicios públicos en los que se desempeñaron en 2025 y aparece en la nómina el SLEP Atacama.

Redacción
 cronica@diarioatacama.cl

La Contraloría General de la República (CGR) informó que durante el periodo 2025 se identificaron 35 casos de personas con prohibición absoluta para trabajar con menores de edad desempeñando funciones en instituciones públicas, que implican una relación directa y habitual con niños, niñas o adolescentes incumpliendo la normativa vigente y comprometiendo la protección de derechos fundamentales.

Entre los servicios que aparecen en la nómina está el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Atacama.

Según el organismo fiscalizador, entre 2020 y agosto de 2025, 164 casos de personas inhabilitadas para trabajar con menores ejercieron o ejercen cargos con contacto directo y habitual con estos. En total, 72 instituciones del Estado contrataron personas inhabilitadas. La normativa –artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal– establece inhabilitación absoluta, perpetua o temporal para quienes han sido conde-

164

casos

de personas inhabilitadas que aparecen como contratadas para ejercer funciones públicas, con contacto directo y habitual con menores, se detectaron entre 2020 y 2025 a nivel nacional.

nados por delitos sexuales contra menores, obligación que las instituciones deben verificar mediante el Registro General de Condenas y el Registro Secu-



EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SE DESARROLLÓ EN TODO EL PAÍS.

cional de Inhabilitaciones antes de cualquier contratación.

Ante estos antecedentes, la Contraloría General de la República instruyó a las entidades involucradas dar inmediato cumplimiento a la normativa, considerando para ello además la normativa referida a los nombramientos inhábiles que establece la ley Orgánica Constitu-

cional de Bases Generales de la Administración del Estado e iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes y reportar las acciones en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Con este informe se insta a las instituciones públicas a fortalecer sus mecanismos de control y garantizar el estricto respeto a la ley.

SLEP ATACAMA

El Servicio Local de Educación Pública de Atacama informó mediante un comunicado que tras la emisión del Informe CIC N°19, el equipo del Departamento de Gestión de Personas del SLEP se encuentra desarrollando un exhaustivo análisis de los antecedentes, sin perjuicio de no haber sido notificados formalmente a la fecha.

Del resultado de lo anterior, tal y como indica la Contraloría General de la República, el Servicio dará inmediato cumplimiento a la normativa, tanto ponderando la restitución según estipula el artículo 63 de la Ley de Bases Generales del Estado e iniciar los procesos de disciplinarios para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios y/o funcionarias involucradas en su nombramiento, si las hubiese.

Finalmente, dice la misiva que “nuestra principal misión como Servicio Local es asegurar el bienestar de las comunidades en espacios educativos seguros que brinden una educación pública de calidad integral, por lo que se tomarán todas las medidas necesarias para ello”. CG